

## **RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 199 /16**

Rawson (Chubut), 24 de octubre del 2016

**VISTO**: La Actuación N° 1.610/2015 caratulada: “TRIBUNAL DE CUENTAS – S/ Auditoría de Obras s/ subsidios otorgados – Obra Construcción Edificio Biblioteca – Puerto Madryn”; y

**CONSIDERANDO**: Que mediante Informe N° 295/16, la Fiscalía N° 1 da cuenta que la Biblioteca Popular de Puerto Madryn CUIT: 30-70943896-0 posee un monto observado de \$366.657,82 (pesos trescientos sesenta y seis mil seiscientos cincuenta y siete con ochenta y dos centavos), y un saldo pendiente de rendición de \$39.039,58 (pesos treinta y nueve mil treinta y nueve con cincuenta y ocho centavos) correspondiente al Convenio de Infraestructura tramitado mediante Expediente N° 2169/14 EC por \$850.000,00 tendiente a la ejecución de la primera etapa de la construcción del edificio de la Biblioteca.

Que por Acuerdo Nro. 408/00 TC se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 1, resulta responsable de la rendición la Presidente de la Biblioteca Sra. Verónica Alejandra Favaron DNI: 26.422.022, con domicilio en la calle Luis María Campos 776 de la ciudad de Puerto Madryn;

Por todo ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE**:

**Primero**: Conminar a la responsable de la Biblioteca Popular de Puerto Madryn CUIT: 30-70943896-0, Presidente Sra. Verónica Alejandra Favaron DNI: 26.422.022, con domicilio en la calle Luis María Campos 776 de la ciudad de Puerto Madryn, a presentar la Rendición de Cuentas correspondiente al monto observado de \$366.657,82 (pesos trescientos sesenta y seis mil seiscientos cincuenta y siete con ochenta y dos centavos), y un saldo pendiente de rendición de \$39.039,58 (pesos treinta y nueve mil treinta y nueve con cincuenta y ocho centavos); y final de obra correspondiente al Convenio de Infraestructura tramitado mediante Expediente N° 02169/14 EC por \$850.000,00 tendiente a la ejecución de la primera etapa de la construcción del edificio de la Biblioteca, dentro del término de quince (15) días.

**Segundo**: Regístrese, notifíquese y cumplido, archívese.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON